

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ENDRESS+HAUSER COLOMBIA S.A.S ("TCG")

1 ALCANCE

Todas las provisiones de bienes y productos (conjuntamente, "Bienes") y servicios ("Servicios") de las empresas Endress+Hauser¹ en Colombia se regirán únicamente por estos TCG, salvo que por escrito se hayan acordado unas condiciones diferentes.

Además de estos TCG, pueden aplicarse términos especiales (p. ej., relativos a software o a servicios especiales) si se han acordado por escrito.

La modificación de estos TCG es posible en cualquier momento con efecto en el futuro. El ejemplar válido de los TCG siempre está publicado en nuestra página de inicio (véase: www.co.endress.com).

Los términos y condiciones de negocio del cliente son válidos solo en la medida en que estén confirmados por escrito.

Las notificaciones remitidas por correo certificado o correo electrónico se consideran formas escritas por lo que respecta a estos TCG.

2 OFERTAS Y CONTRATOS

Nuestras ofertas pueden revocarse y no son vinculantes. El cliente permanece vinculado a sus pedidos de Bienes o Servicios durante 15 días, calculados a partir de la fecha de la llegada del pedido a nuestro lugar de negocio.

La vigencia de los contratos que cubren estos TCG no se inicia hasta que confirmamos el pedido por escrito.

Los datos técnicos, ilustraciones, esquemas, pesos y tamaños que acompañan la oferta son vinculantes, siempre que consten por escrito.

Nos reservamos el derecho a efectuar cambios técnicos.

3 ENTREGA

3.1 PLAZO

Salvo que se haya acordado un plazo de entrega por escrito ("Plazo de entrega acordado"), los plazos de entrega y las fechas, así como los retrasos en la entrega de los que informemos son solo estimaciones sin fuerza legal. Correspondientemente, con la salvedad de caso fortuito, fuerza mayor y/o actuaciones de terceros de conformidad con el apartado 11 (véase más adelante), los retrasos en la entrega no dan lugar a derechos de cancelación del contrato o reclamación de cualesquiera otros derechos que alteren la relación legal o reclamaciones por daños o de sanciones.

El plazo de entrega acordado empieza, cuando se emite la confirmación del pedido, pero no antes de que estén claros todos los detalles relativos a la ejecución del contrato y se hayan recibido todos

los documentos y autorizaciones que el cliente deba suministrar, así como cualquier pago por anticipado que se haya acordado. Un plazo de entrega acordado queda satisfecho cuando los Bienes y Servicios han sido entregados a tiempo (véase el apartado 0).

Una petición de modificación por parte del cliente solo es válida si nosotros la hemos aceptado por escrito. En cualquier caso, amplía el plazo de entrega hasta que hayamos evaluado su viabilidad y durante el tiempo necesario para gestionar la rectificación de las instrucciones.

3.2 RETRASO EN LA ENTREGA

En caso de incurrir en incumplimiento de entrega habiendo un plazo de entrega acordado, nuestra responsabilidad se limita a un máximo del 0,5 % del valor del contrato de los Bienes o Servicios por semana completa de retraso. Nuestra responsabilidad máxima en tales casos es del 5 % del valor del contrato de los Bienes o Servicios retrasados.

Se considerará que hemos incurrido en un incumplimiento de entrega una vez se haya emitido comunicación formal en tal sentido y previo agotamiento del debido proceso y derecho a la defensa a los que por Ley hay lugar. En efecto, siempre que haya causal de justificación o caso fortuito o fuerza mayor demostrable en el marco contractual no habrá lugar a un incumplimiento.

Si no es posible cumplir un plazo de entrega acordado por razones que no puedan considerarse responsabilidad nuestra, tenemos el derecho de guardar los Bienes a riesgo y cuenta del cliente. Tras el vencimiento infructuoso de un tiempo de 30 días calendario, podremos desistir del contrato y reclamar una indemnización si el responsable del retraso es el cliente.

El cliente incurre en un incumplimiento y como consecuencia en mora de recibir si no acepta o rechaza o impide o de algún otro modo obstruye la entrega de los Bienes o Servicios. En tales casos estamos legitimados, para desistir del contrato reclamando los perjuicios causados o volver a hacer la entrega a expensas del cliente o cobrar al cliente los costos en los que incurrimos por mantener el bien sin que esto nos obligue a ser responsables de los mismos. Para todos los efectos, nos reservamos el derecho de resarcimiento por daños patrimoniales.

3.3 ENTREGAS PARCIALES

Nos reservamos el derecho de hacer entregas parciales conforme las necesidades de cada contrato.

3.4 TRANSPORTE Y ASUNCIÓN DE RIESGOS

La entrega se desarrolla en general sobre la base de los términos de entrega acordados y definidos

¹ Estos términos y condiciones no son aplicables a ninguna transacción entre empresas afiliadas del Grupo Endress+Hauser.

en la confirmación del pedido (por lo general, INCOTERM).

A menos que se hayan pactado términos y condiciones específicos y los hayamos confirmado, el cliente asume el riesgo, y la entrega se entiende surtida una vez entregados los Bienes a la compañía de transporte o, en el caso de que el transporte se retrase por razones ajenas a nosotros, tan pronto como hayamos notificado al cliente que los Bienes están listos para el transporte.

4 PRECIOS

A menos que se hayan acordado otros términos por escrito, se entiende que son válidos los precios de nuestra lista de precios vigente al momento de la compra y, en particular, no incluyen ni el embalaje ni los costes de transporte ni el seguro ni los fungibles ni el valor de las tasas aplicables. Podemos hacer legítimamente un incremento razonable de los precios si los costes de material y operación sobre los que se basa el cálculo han aumentado significativamente desde nuestra confirmación del pedido.

5 PAGOS

A menos que se hayan acordado otros términos por escrito, nuestras facturas se pagarán en el plazo de 30 días tras la fecha de facturación.

Si no se ha efectuado ningún pago al término de este plazo (acreditado en nuestra cuenta, el cliente incurre automáticamente en incumplimiento de pago, sin necesidad de ser constituido en mora. El incumplimiento de pago tendrá las siguientes consecuencias:

- El cliente deberá pagar el interés que corresponda según la tasa máxima legal vigente por el incumplimiento.. Además, el cliente deberá reembolsarnos todos los gastos asociados con el incumplimiento del pago, p. ej. gastos de notificación y gastos legales.
- Podemos exigir el pago por anticipado o garantías. Este término también es válido si no hay incumplimiento de pago, pero hay duda justificada en cuanto a la capacidad de pago del cliente.
- Mediante notificación por escrito podemos revocar las transacciones individuales implicadas, así como las que todavía están por ejecutar, y reclamar indemnización.
- Todas las facturas aún no debidas por entregas que no hayamos revocado devienen inmediatamente debidas, incluso aunque el incumplimiento de pago no se aplique a otros contratos con el cliente.

El cliente no deberá compensarnos ninguna cantidad debida por pagos a menos que la hayamos aceptado por escrito.

6 RESERVA DE PROPIEDAD

Conservamos la reserva de propiedad sobre los Bienes hasta que se haya pagado el total del precio y los gastos asociados con la entrega.

Estamos autorizados y facultados para registrar la reserva de propiedad con la agencia competente en el lugar correspondiente y en cualquier

momento. En caso de solicitud, el cliente debe asistir al proceso de registro.

El cliente debe garantizar la conservación de los Bienes entregados y que están asegurados adecuadamente durante el tiempo de la reserva de propiedad.

7 GARANTÍA

8.1 OBJETO Y DURACIÓN

Garantizamos que en el momento de la entrega y por un tiempo de 12 meses tras la entrega ("Duración de la Garantía")

- los Bienes carecen de defectos sustanciales de diseño, materiales y manufactura; y que
- los Servicios se han provisto con profesionalidad en conformidad con los estándares de la industria generalmente aceptados.

No garantizamos la adecuación de nuestros Bienes y Servicios a una aplicación o propósito específicos.

8.2 INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE DEFECTOS Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Es responsabilidad del cliente inspeccionar inmediatamente tras la entrega de los Bienes o Servicios su estado y aptitud según lo acordado. El cliente debe notificarnos inmediatamente por escrito y con detalle cualquier defecto obvio, no más tarde de 8 días calendario después de la entrega. El cliente debe notificarnos la presencia de cualquier defecto por escrito y con detalle inmediatamente tras su descubrimiento, pero en el intervalo de duración de la garantía. La falta de notificaciones en el tiempo debido se entiende como una aprobación de los Bienes o Servicios.

Con la aprobación de los Bienes o Servicios o con la finalización de la duración de la garantía vencen los derechos de garantía del cliente.

Los términos de este apartado también son válidos para cualquier otra reclamación por parte de los clientes, como p. ej. provisiones incorrectas o con retraso, alteración de las cantidades o cualquier otra reclamación sobre los Bienes o Servicios que proveemos.

8.3 GARANTÍA DE LOS BIENES

Cualquier garantía y responsabilidad por defectos en los Bienes está sujeta a que el cliente haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales y los requisitos del apartado 8.2.

A petición nuestra, el cliente debe devolver a sus expensas los Bienes rechazados en el embalaje original o uno equivalente para comprobar el defecto alegado (para descontaminación, véase el apartado 13 más adelante).

Podemos sustituir o reparar los Bienes defectuosos o devolverle el importe, según su elección. Las reducciones de precio y las acciones reductoras, así como las reclamaciones por daños directos e indirectos, quedan excluidas hasta donde alcanza la ley vigente.

Este apartado es válido para cualquier entrega de Bienes defectuosos, independientemente de que hubiere base legal para posibles reclamaciones.

8.3.1. GARANTÍA EXTENDIDA

Discrecionalmente podremos ofrecer períodos de garantía superiores al período de garantía establecido en el numeral 8.1 para productos específicos. Lo anterior siempre que dicha garantía extendida se limite a la sustitución de productos defectuosos de acuerdo con la sección 8.2 de estos términos y condiciones generales y que se excluya cualquier otra responsabilidad (por ejemplo, por daños directos o indirectos).

8.4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Cualquier garantía y responsabilidad por los Servicios está sujeta a que el cliente haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales y los requisitos del apartado 8.2., así como a la plena cooperación del cliente con nosotros en todos los aspectos relativos a los Servicios, como –en particular, pero no a título limitativo– proveer del acceso necesario a las dependencias e instalaciones, proporcionar la información y los materiales correspondientes y obtener y mantener todas las licencias y los permisos necesarios.

Proveemos Servicios en conformidad con las especificaciones del servicio acordadas con el cliente. Estamos legitimados para subcontratar estos Servicios a terceras partes (subcontratistas). Para Servicios basados en internet, no es posible garantizar la continuidad de la disponibilidad de tales servicios y los datos involucrados.

Este apartado es válido para cualquier provisión de Servicios, independientemente de que hubiere base legal para posibles reclamaciones.

8 RESPONSABILIDAD

Cualquier responsabilidad está sujeta a que el cliente haya cumplido adecuadamente la totalidad de sus obligaciones, que se relacionan en el apartado 8.2.

Como norma general, nuestra responsabilidad está limitada al valor de los Bienes o Servicios que motivan la reclamación. Queda excluida cualquier responsabilidad por daños directos o indirectos. También se excluye la responsabilidad de nuestro personal auxiliar y subcontratistas, así como en caso de fuerza mayor (véase el apartado 1).

En el caso de pérdida o daño de datos o programas del cliente, nuestra responsabilidad está limitada a los costes ordinarios y a los esfuerzos de recuperación que sean necesarios para recuperar las copias de seguridad que el cliente oportunamente pueda llevar a cabo con regularidad.

En casos de negligencia grave y conducta dolosa, nuestra responsabilidad estará determinada de conformidad con la ley vigente.

Si el cliente revoca el contrato sin una buena razón, o si no cumple su parte del contrato, podemos exigir el 25 % del valor del pedido en concepto de indemnización. Nos reservamos el

derecho de exigir compensación por los daños que superen esta cantidad.

9 MISCELÁNEOS

9.1 LEYES ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Cumplimos con toda la legislación y las normativas antisoborno y anticorrupción vigentes.

El cliente también debe cumplir con estas leyes y normativas y emprender todas las acciones necesarias para ello.

9.2 NORMATIVAS DE CONTROL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Cumplimos con toda la legislación y las normativas vigentes en materia de control de importación y exportación.

El cliente también debe cumplir con estas leyes y normativas y emprender todas las acciones necesarias para ello.

9.3 INDEMNIZACIÓN

El cliente deberá indemnizarnos y eximirnos de toda responsabilidad ante cualesquiera daños, costes o gastos que pudieran surgir debidos a infracción, presunta infracción o incumplimiento de las leyes y normativas antes mencionadas por parte del cliente o de cualquier persona de la que el cliente pueda ser responsable.

10 CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

Cumplimos estrictamente las normativas vigentes en el ámbito de la confidencialidad de los datos. El cliente conoce y acepta la transferencia automatizada, el uso, el almacenamiento y la evaluación de los datos personales en el curso del proceso de contratación acordado.

Si es necesario, por motivos relativos a los derechos de confidencialidad de los datos, el cliente firmará oportunamente, a petición nuestra, una declaración por escrito de consentimiento como medidas de protección técnicas y organizativas en los términos de las leyes vigentes de confidencialidad de los datos. En cualquier caso, solo vamos a hacer uso de los datos personales que se nos hayan comunicado con finalidades de completar nuestras obligaciones contractuales y llevar a cabo anónimamente análisis y medidas de control de calidad.

11 FUERZA MAYOR

Los acontecimientos que razonablemente queden más allá de nuestro control, incluidos –a título no limitativo– huelgas, cierres patronales u otros conflictos laborales (tanto si incluyen personal nuestro propio como ajeno), fallo de una provisión de servicio o de la red de transporte, caso fortuito, guerra, tumultos, disturbios sociales, daños dolosos, conformidad con cualquier ley o decreto gubernamental, regulación, normativa o directriz, dificultades para la obtención de autorizaciones, en particular las licencias de importación y exportación, accidente, avería de la planta o la maquinaria, escasez de energía, incendio, inundaciones, tormenta o fallo de los suministros o incumplimiento de los subcontratistas que

impidan la entrega de los Bienes o Servicios en la fecha acordada ("Fuerza Mayor") prolongan los plazos de entrega por el tiempo que duren la Fuerza Mayor y sus repercusiones. El cliente recibirá notificación de este retraso en la entrega. Tras haber enviado al cliente una notificación del motivo del retraso, en cualquier momento podemos desistir del contrato sin lugar a indemnizaciones.

Si el retraso en la entrega alcanza los 3 meses con respecto a la fecha original de entrega y el cliente, de buena fe, tiene motivos para esperar que no va a recibir la entrega, puede revocar el contrato.

12 REVENTA; DERECHOS SOBRE LA DOCUMENTACIÓN

El cliente solo revenderá los Bienes junto con la documentación original.

Nosotros y/o nuestro licenciante conservamos todos los derechos de propiedad y propiedad intelectual sobre los documentos, esquemas, modelos, estimaciones de costes, datos electrónicos y elementos semejantes ("Documentos") que proporcionamos al cliente en relación con la entrega de los Bienes y Servicios. Estos documentos no deben ponerse a disposición de terceras partes sin el permiso manifiesto basado en el propósito particular del contrato entre nosotros y el cliente.

13 DESCONTAMINACIÓN DE LOS BIENES DEVUELTOS

Solo podemos aceptar la devolución de Bienes si se han cumplido estrictamente nuestras instrucciones de descontaminación. En caso de incumplimiento de estas, nos reservamos el derecho de devolver los Bienes a expensas del cliente.

14 DISPOSICIONES FINALES

En caso de que algunas de las provisiones de estos TCG queden invalidadas total o parcialmente, las condiciones restantes mantienen su validez.

El lugar de ejecución de las entregas será el pactado con el cliente.; para los pagos, la sede de negocios de la empresa Endress+Hauser responsable de la venta.

Se aplica la legislación Colombiana. Se excluye la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Bienes (CISG).

La jurisdicción competente única es la que corresponde al lugar en que está registrada la sede de negocios de la empresa Endress+Hauser Colombia SAS. Sin embargo, nos reservamos el derecho de tramitar demandas en la jurisdicción que es competente en sede de negocios del cliente.

15 IDIOMA ORIGINAL / TRADUCCIÓN

Esta es una traducción del documento original en alemán que está publicado en nuestra página web (www.ch.endress.com). En caso de discrepancias entre esta versión y la alemana, prevalecerá la versión original en alemán.